

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/ldg

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2025

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de octubre de 2025, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

- Grupo Izquierda Unida:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARÍN. **PRESIDENTA**
 - DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ; Primer Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Hacienda e Infraestructura
 - DOÑA MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO; Delegada de Fomento, Formación y Empleo, Comercio y Mercados e Igualdad
 - DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ; Tercer Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Cultura, Fiestas, Juventud y Seguridad Ciudadana
 - DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS; Cuarta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Medio Ambiente y Playas, Urbanismo y Bienestar Animal; Delegada especial del barrio de la Jara
 - DON DAVID CÁCERES PADILLA; Delegado de Infraestructuras; Delegado especial del barrio de La Algaida-Bonanza
 - DON MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS, Tercer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Servicios Sociales y Vivienda

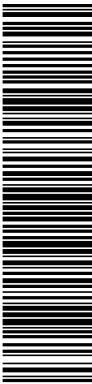
- Grupo Socialista:**
- DON VÍCTOR MORA ESCOBAR
 - DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN
 - DOÑA MÓNICA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ PECCI
 - DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ
 - DOÑA MÍRIAM PÉREZ MARÍN
 - DON FÉLIX SABIO REDONDO
 - DOÑA IRENE RODRÍGUEZ GUERRERO

- Grupo Popular:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
 - DON MIGUEL ANGEL GALÁN GARCÍA
 - DON MANUEL RUÍZ ROMERO
 - DON JUAN MANUEL SILVA RODRÍGUEZ
 - DON JONATHAN PÉREZ RAMOS
 - DOÑA ESPERANZA ZARAGOZA MARTÍN
 - DON JOSÉ MANUEL PACHECO SÁENZ

- Grupo Vox:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN INFANTES HERNÁNDEZ
 - DON MARCOS SESMA MONTES

Excusan su ausencia DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ y DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA, integrantes del Grupo Popular.

Especialmente citado para su toma de posesión como concejal de la Corporación, concurre don José Antonio Barba Jiménez.



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión. DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ y DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA.

ASUNTO PRIMERO: TOMA DE POSESIÓN DE DON ANTONIO BARBA JIMÉNEZ COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN.

El Pleno conoce credencial de concejal, expedida por la Junta Electoral Central el 7 de octubre pasado, a favor de don Antonio Barba Jiménez, incluido en la lista de la candidatura presentada por el Grupo Socialista Obrero Español de Andalucía a las elecciones locales de 28 de mayo pasado; en sustitución, por renuncia, de don David Salazar González.

Por la secretaría general se hace constar que el concejal electo ha presentado sendas declaraciones, de bienes y derechos patrimoniales y de causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o pudieran proporcionar ingresos, cumpliendo así lo establecido por los artículos 75.5 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 30 y 31 del r.d. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras lo anterior, DON ANTONIO BARBA JIMÉNEZ, presta promesa del cargo conforme a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 4 de abril, tras lo que es PROCLAMADO CONCEJAL por la Alcaldesa, que le impone la Medalla de la Ciudad.

ASUNTO SEGUNDO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS SAU (ERESSAN). CAMBIO DE CONSEJERO A INSTANCIA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

VISTA la propuesta de la Presidenta, de 16 de octubre pasado, que se reproduce:

A propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida se eleva al Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General, la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Único.- Cesar a D. Miguel Ángel Casal Iglesias como consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal ERESSAN, S.A. Unipersonal, y nombrar, en su lugar, a D.ª ANA VERJEL GÓMEZ mayor de edad, vecina de Sanlúcar, domiciliada, a efectos de si inscripción en el Registro Mercantil, en *****-*, **-*, y provista de DNI núm. ***91***-**

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: SIETE VOTOS A FAVOR, del Grupo Izquierda Unida; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIECISEIS ABSTENCIENAS, de los Grupos Popular, Socialista y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

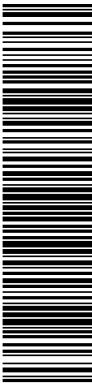
ÚNICO: Cesar a D. Miguel Ángel Casal Iglesias como consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal ERESSAN, S.A. Unipersonal, y nombrar, en su lugar, a D.ª ANA VERJEL GÓMEZ mayor de edad, vecina de Sanlúcar, domiciliada, a efectos de si inscripción en el Registro Mercantil, en ***-*, **-*, y provista de DNI núm. ***91***-***

ASUNTO TERCERO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS SAU (ERESSAN). CAMBIO DE CONSEJERO A INSTANCIA DEL GRUPO VOX.

VISTA la propuesta de la Presidenta, de 21 de octubre pasado, que se reproduce:

La Alcaldesa Presidenta, a propuesta del Grupo Municipal Vox eleva al Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Cesar a D. SERGIO DAZA RODRÍGUEZ, como consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Recaudación de Sanlúcar, SAU y, nombrar, en su lugar, a D. JESÚS RODRÍGUEZ GUISADO, mayor



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil en calle ***** núm 2, y provisto de NIF núm. ***44***-D.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: DOS VOTOS A FAVOR, del Grupo Vox; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y VEINTIUNA ABSTENCIONES, de los Grupos Popular, Izquierda Unida y Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Cesar a D. SERGIO DAZA RODRÍGUEZ, como consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Recaudación de Sanlúcar, SAU y, nombrar, en su lugar, a D. JESÚS RODRÍGUEZ GUISADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil en calle ***** núm. ***, y provisto de NIF núm. ***44***-D.

ASUNTO CUARTO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE SANLÚCAR SAU (EMULISAN). CAMBIO DE CONSEJEROS A INSTANCIA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

VISTA la propuesta de la Presidenta, de 21 de octubre pasado, que se reproduce:

A propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida se eleva al Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General, la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

*Único.- Cesar a D. Miguel Ángel Casal Iglesias como consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Emulisan, S.A. Unipersonal, y nombrar, en su lugar, a D.ª ANA VERJEL GÓMEZ, mayor de edad, vecina de Sanlúcar, domiciliada, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, en *****, y provisto de DNI núm. ***91***-*.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: SIETE VOTOS A FAVOR, del Grupo Izquierda Unida; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIECISÉIS ABSTENCIONES, de los Grupos Popular, Socialista y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Cesar a D. Miguel Ángel Casal Iglesias como consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Emulisan, S.A. Unipersonal, y nombrar, en su lugar, a D.ª ANA VERJEL GÓMEZ, mayor de edad, vecina de Sanlúcar, domiciliada, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, en *****, y provisto de DNI núm. ***91***-*.

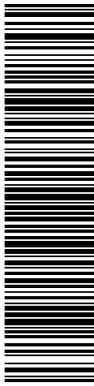
ASUNTO QUINTO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES SAU (ELICODESA). CAMBIO DE CONSEJEROS A INSTANCIA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

VISTA la propuesta de la Presidenta, de 21 de octubre pasado, que se reproduce:

A propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida se eleva al Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General, la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

*Único.- Cesar a D. Miguel Ángel Casal Iglesias como consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Elicodesa, S.A. Unipersonal, y nombrar, en su lugar, a D. MIGUEL ÁNGEL BOLAÑOS BELLO mayor de edad, vecino de Chiclana de la Frontera, domiciliado, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, en *****, y provisto de DNI núm. ***09***-*.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: SIETE VOTOS A FAVOR, del Grupo Izquierda Unida; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIECISÉIS ABSTENCIONES, de los Grupos Popular, Socialista y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Cesar a D. Miguel Ángel Casal Iglesias como consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Elicodesa, S.A. Unipersonal, y nombrar, en su lugar, a D. MIGUEL ÁNGEL BOLAÑOS BELLO mayor de edad, vecino de Chiclana de la Frontera, domiciliado, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, en *****, ****, y provisto de DNI núm. ***09***-*.

ASUNTO SEXTO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES SAU (EMUREMASA). CAMBIO DE CONSEJEROS A INSTANCIA DEL GRUPO POPULAR.

VISTA la propuesta de la Presidenta, de 21 de octubre pasado, que se reproduce:

A propuesta del Grupo Municipal Popular se eleva al Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General, la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

*Único.- Cesar a D. José Manuel Pacheco Sáenz como consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal EMUREMASA, S.A. Unipersonal, y nombrar, en su lugar, a D. JOSE RAMÓN CERVERA HERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de Sanlúcar, domiciliado, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, en calle *****, Portal *****, y provisto de DNI núm. ***23***-*.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: SIETE VOTOS A FAVOR, del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIECISÉIS ABSTENCIONES, de los Grupos Izquierda Unida, Socialista y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Cesar a D. José Manuel Pacheco Sáenz como consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal EMUREMASA, S.A. Unipersonal, y nombrar, en su lugar, a D. JOSE RAMÓN CERVERA HERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de Sanlúcar, domiciliado, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, en calle *****, Portal *****, y provisto de DNI núm. ***23***-*.

ASUNTO SÉPTIMO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES SAU (EMUREMASA). CAMBIO DE CONSEJEROS A INSTANCIA DEL GRUPO VOX.

VISTA la propuesta de la Presidenta, de 21 de octubre pasado, que se reproduce:

A propuesta del Grupo Municipal de VOX se eleva al Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General, la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

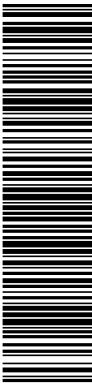
*Único.- Cesar a D.ª Hilda Marques Luiz como consejera del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Emuremasa, S.A. Unipersonal, y nombrar, en su lugar, a D.ª MARIA DEL CARMEN GALVÁN CARRANZA mayor de edad, vecina de Sanlúcar, domiciliada, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, en calle *****, *****, y provista de DNI núm. ***34***-G.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: DOS VOTOS A FAVOR, del Grupo Vox; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y VEINTIUNA ABSTENCIONES, de los Grupos Popular, Izquierda Unida y Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

Único.- Cesar a D.ª Hilda Marques Luiz como consejera del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Emuremasa, S.A. Unipersonal, y nombrar, en su lugar, a D.ª MARIA DEL CARMEN GALVÁN



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

CARRANZA mayor de edad, vecina de Sanlúcar, domiciliada, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, en calle ***, ***** , y provista de DNI núm. ***34***-G.**

ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LAS JUNTAS GENERALES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES: DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS SAU (ERESSAN), DE LIMPIEZA SAU (EMULISAN), DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES SAU (ELICODESA) Y DE RESIDENCIA DE MAYORES SAU (EMUREMASA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Presidenta somete a votación la aprobación del acta de las sesiones celebradas por las Juntas Generales de las Empresas Municipales: de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN), de Limpieza SAU (EMULISAN), de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales SAU (ELICODESA) y de Residencia de Mayores SAU (EMUREMASA), resultando APROBADAS por UNANIMIDAD.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por las Juntas Generales de las Empresas Municipales: de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN), de Limpieza SAU (EMULISAN), de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales SAU (ELICODESA) y de Residencia de Mayores SAU (EMUREMASA).

ASUNTO OCTAVO: ACTAS DE SESIÓN, ORDINARIAS DE 28 DE JULIO Y 29 DE SEPTIEMBRE PASADOS.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de referencia. El Grupo Socialista manifiesta su abstención respecto al acta de la sesión de 28 de julio. No realizándose observación alguna respecto al acta de la sesión de 29 de septiembre, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de julio y el 29 de septiembre pasados; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

ASUNTO NOVENO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA 2025: 2201 DE 24/09 A 2401 DE 21/10.

ÚNICO: El Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones de Alcaldía 2025: 2201 de 24/09 a 2401 de 21/10.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

ASUNTO DÉCIMO: INFORME DE TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD, 2.º TRIMESTRE DE 2025.

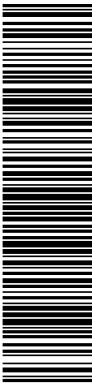
ÚNICO: Se da cuenta al Pleno del Informe de Morosidad 2.º trimestre de 2025.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

ASUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LAS PRUEBAS DE CRIBADO DE CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA (RE 12546 DE 06/10/2025).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de octubre pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal IU, con RE 12.546 de fecha 06/10/2025, del siguiente tenor:



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - La Junta de Andalucía gobernada por el Partido Popular con el apoyo explícito de Vox, ha vuelto a dar la espalda a la sanidad pública poniendo la vida de miles de mujeres por debajo de los recortes y la negligencia política que ya es seña de identidad de la gestión de Juan Manuel Moreno Bonilla como presidente.

Un fallo en el circuito de notificación del programa de cribado de cáncer de mama en Andalucía ha dejado a más 2.000 mujeres sin conocer qué seguimiento se había hecho de esas pruebas. A día de hoy, siguen notificándose casos ante la absoluta falta de empatía de la consejera de Salud, que solo ha sido capaz de decirle a las mujeres afectadas que ven "el vaso medio vacío" y ante la improvisación de un Gobierno autonómico que va a sobrecargar más un sistema sanitario totalmente saturado por la falta de personal, en un vano intento de tapar sus clamorosos fallos.

Este escándalo es la guinda para un sistema sanitario andaluz que lleva años inmerso en la controversia por los contratos a dedo y la falta de personal. En esta tesitura, pacientes y sindicatos piden una auditoría externa en la gestión de este servicio y, en algunos casos, se plantean acciones colectivas. Las disculpas tardías de la Junta no pueden encubrir el irremediable daño que se les ha hecho a miles de mujeres, a las que ha anunciado que se "cambiará el protocolo" y que se activará un "circuito preferente" para las víctimas de estos retrasos, sin tener en cuenta que eso saturaría aún más las horas que los y las profesionales de la sanidad pública andaluza están realizando.

Cabe recordar que la asociación de mujeres afectadas por el cáncer de mama (Amama) comenzó a recibir y reunir testimonios de mujeres que no habían sido avisadas de que sus mamografías eran "no concluyentes"; esas reclamaciones fueron el primer foco de alarma. La inmediata cobertura mediática motivó que la Junta de Moreno Bonilla reconociera públicamente el fallo.

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) admitió que el circuito de comunicación del programa de cribado dejó sin notificación a mujeres con mamografías calificadas como "no concluyentes" o con "lesiones dudosas". La consejera de Salud empezó diciendo que eran pocos casos y que todo se debía a un "error de comunicación" en el proceso; pero también responsabilizó a las víctimas de no haberse dirigido antes a la Consejería. Rocío Hernández llegó a enmarcar esta controversia en la "manipulación" política de la sanidad pública.

La "manipulación política" que arguye la consejera ya ha afectado a más de 2.000 mujeres, según datos de la propia Consejería, que ha reconocido fallos en los estudios individuales de todas las afectadas. Sin embargo, los sindicatos afirman que esas cifras no son todavía definitivas y alertan de que podría haberse dado el mismo error en la comunicación en cribados de otros tipos de cánceres, singularmente el de colon.

Según fuentes sindicales, el SAS ya tenía constancia de retrasos en el programa desde enero de 2024, lo que plantea que la información existía internamente antes de la exposición mediática, aunque la reacción institucional se ha producido cuando la noticia ha saltado a los medios. A este respecto, Moreno Bonilla ha manifestado que no se dijo nada para "no aumentar la angustia", demostrando una absoluta falta de empatía y humanidad con las mujeres afectadas.

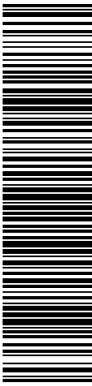
Desde IU Sanlúcar, exigimos transparencia a la Junta de Andalucía. Esto no le puede pasar a ninguna mujer más. Hay casos concretos en que las afectadas fueron llamadas después de un año, con lo que eso repercute en un agravamiento de los procesos diagnósticos.

Solicitamos una revisión retrospectiva de mamografías, una auditoría independiente de los circuitos y un refuerzo de la transparencia. Se deben revisar casos de años anteriores y tiene que haber garantías para que no vuelva a repetirse la falta de notificación que ha dejado a miles de mujeres en plena incertidumbre.

Hay que señalar que, en Andalucía, la Junta solo realiza cribados bianuales a mujeres de entre 50 y 69 años, dejando fuera a otras miles que deberían estar protegidas. Esto es una muestra más de la incompetencia y mala gestión del PP que se une a las demoras inadmisibles en Atención Primaria (por encima de los diez días) y a los retrasos insufribles para consultas con especialistas hospitalarios, pruebas diagnósticas y cirugía. Y es que Andalucía es la comunidad autónoma, cuya media, en los últimos seis años, de gasto sanitario público por persona, es la más baja de España junto con Madrid.

Además de ser deficitario, buena parte del presupuesto es derivado al sector sanitario privado mediante una variedad de procesos aberrantes que favorecen a esas empresas, que abarcan desde la eliminación del complemento de exclusividad de los médicos a la relajación de los sistemas de control y abaratamiento del gasto, por ejemplo, en la compra de fármacos, que en el presente año alcanzará los 5.000 millones de euros. Así que tenemos un presupuesto deficitario y, además, mal usado. Pero eso sí, Moreno Bonilla no acepta la quita de la deuda ofrecido por el Gobierno central (19.000 millones de euros), lo que permitiría mejorar los servicios públicos andaluces.

Lo que ha pasado con el protocolo de detección precoz de cáncer de mama es que faltan recursos, faltan radiólogos que vean las mamografías pronto, faltan servicios sanitarios que asuman los casos dudosos o ciertos



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

pronto y faltan cirujanos que actúen a tiempo. Y, sobre todo, lo que falta es que alguien en la Junta asuma responsabilidades políticas.

Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Sanlúcar propone al Pleno las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta la asunción de responsabilidades políticas por el escándalo de las pruebas de cribado de cáncer de mama.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que garantice un cribado bianual para todas las mujeres entre 45 y 69 años, ampliando las unidades de mamografía y asegurando resultados inmediatos.
3. Instar a la Junta de Andalucía a reforzar el seguimiento tras la detección, con más especialistas, tratamientos menos invasivos, prioridad asistencial para reducir mastectomías e inclusión de la reconstrucción mamaria cuando lo decida la paciente.
4. Garantizar en todo el proceso el acompañamiento psicológico a las mujeres.

Carmen Álvarez Marín - Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en Sanlúcar de Barrameda".

Sometida la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente **DICTAMEN**:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta la asunción de responsabilidades políticas por el escándalo de las pruebas de cribado de cáncer de mama.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que garantice un cribado bianual para todas las mujeres entre 45 y 69 años, ampliando las unidades de mamografía y asegurando resultados inmediatos.
3. Instar a la Junta de Andalucía a reforzar el seguimiento tras la detección, con más especialistas, tratamientos menos invasivos, prioridad asistencial para reducir mastectomías e inclusión de la reconstrucción mamaria cuando lo decida la paciente.
4. Garantizar en todo el proceso el acompañamiento psicológico a las mujeres.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida, Socialista y Vox; Y SIETE VOTOS EN CONTRA, del Grupo Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

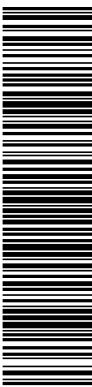
1. Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta la asunción de responsabilidades políticas por el escándalo de las pruebas de cribado de cáncer de mama.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que garantice un cribado bianual para todas las mujeres entre 45 y 69 años, ampliando las unidades de mamografía y asegurando resultados inmediatos.
3. Instar a la Junta de Andalucía a reforzar el seguimiento tras la detección, con más especialistas, tratamientos menos invasivos, prioridad asistencial para reducir mastectomías e inclusión de la reconstrucción mamaria cuando lo decida la paciente.
4. Garantizar en todo el proceso el acompañamiento psicológico a las mujeres.

ASUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX RELATIVA AL ARREGLO URGENTE DE LA CALLE 1498 (RE 12583 DE 07/10/2025).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de octubre pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal Vox, con RE 12583 de fecha 07/10/2025, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - La calle 1498, en su tramo comprendido entre Las Piletas y la urbanización Jaramar, es una vía muy transitada a diario por cientos de sanluqueños, especialmente ciclistas, corredores y peatones que utilizan esta conexión como parte de sus recorridos habituales, además de formar parte del circuito natural de acceso a una de las zonas residenciales con un importante crecimiento reciente.



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sin embargo, el estado de esta vía es manifiestamente mejorable y preocupante. El asfalto presenta graves desperfectos, baches, grietas y zonas degradadas que dificultan la conducción y convierten el trayecto en un riesgo constante.

A ello se suma la ausencia total de arcenes o espacios peatonales seguros, lo que obliga a compartir la calzada con los vehículos sin ninguna protección. La visibilidad es muy reducida, especialmente en la curva o en los tramos donde de arcén con vegetación sin desbrozar. Y lo que es más grave: no existe iluminación pública, lo que convierte esta vía en un punto crítico en horario nocturno.

Es especialmente alarmante la situación del tramo posterior al puente del Espíritu Santo, si vamos desde Las Piletas, en la cuesta que desemboca en la calle Velero. Allí la vía se estrecha, la señalización es deficiente o inexistente, y la peligrosidad para ciclistas, peatones y conductores es evidente.

El contraste entre la calle 1498 y la zona de Jaramar es llamativo. Mientras esta última se consolida como un núcleo residencial moderno, con una creciente población, el acceso sigue presentando una imagen de abandono, sin condiciones mínimas de seguridad ni accesibilidad.

Sanlúcar no puede permitirse mantener una entrada a una zona habitada en semejante estado. No es solo una cuestión de estética urbana, sino de seguridad vial y dignidad para quienes la transitan a diario.

PROPIUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

1. Pedimos a la Delegación de Infraestructuras que acometa de forma urgente la mejora integral de la calle 1498, en el tramo comprendido entre Las Piletas y Jaramar, con actuaciones específicas que incluyan:

- Reasfaltado completo y corrección de las deficiencias del firme.*
- Instalación de iluminación pública en todo el recorrido.*
- Señalización clara y visible, teniendo en cuenta especialmente las escaleras de bajada del Espíritu Santo y la curva de la cuesta que desemboca en la calle Velero.*
- Estudio para la habilitación de aceras y pasos seguros para peatones y ciclistas.*

2. Solicitamos la inclusión prioritaria de esta actuación en futuros planes municipales de inversión en infraestructuras, así como en programas de financiación procedentes de instituciones supramunicipales, como la Diputación de Cádiz, la Junta de Andalucía o fondos europeos, a fin de asegurar su ejecución en el menor plazo posible.

En Sanlúcar de Barrameda a 7 de octubre de 2025 – M.^a Carmen Infantes Hernández - Portavoz GM Vox Sanlúcar”.

Vista la propuesta, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

1. Pedimos a la Delegación de Infraestructuras que acometa de forma urgente la mejora integral de la calle 1498, en el tramo comprendido entre Las Piletas y Jaramar, con actuaciones específicas que incluyan:

- Reasfaltado completo y corrección de las deficiencias del firme.*
- Instalación de iluminación pública en todo el recorrido.*
- Señalización clara y visible, teniendo en cuenta especialmente las escaleras de bajada del Espíritu Santo y la curva de la cuesta que desemboca en la calle Velero.*
- Estudio para la habilitación de aceras y pasos seguros para peatones y ciclistas.*

2. Solicitamos la inclusión prioritaria de esta actuación en futuros planes municipales de inversión en infraestructuras, así como en programas de financiación procedentes de instituciones supramunicipales, como la Diputación de Cádiz, la Junta de Andalucía o fondos europeos, a fin de asegurar su ejecución en el menor plazo posible.

VISTA la enmienda de adición formulada por el Grupo Popular y aceptada por el proponente:

- Mejora de la señalética en el cruce entre la avenida de las Piletas y la calle 1498, así como la instalación de señalización horizontal, vertical con iluminación solar y pasos elevados limitadores de velocidad.*
- Inclusión del tramo acerado de la calle 1498 desde la calle Salvador Gallardo hasta el cruce con la avenida de Las Piletas, en el Plan Municipal de Acerado.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, modificada por la enmienda aceptada, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

1. Pedimos a la Delegación de Infraestructuras que acometa de forma urgente la mejora integral de la calle 1498, en el tramo comprendido entre Las Piletas y Jaramar, con actuaciones específicas que incluyan:
 - a. Reasfaltado completo y corrección de las deficiencias del firme.
 - b. Instalación de iluminación pública en todo el recorrido.
 - c. Señalización clara y visible, teniendo en cuenta especialmente las escaleras de bajada del Espíritu Santo y la curva de la cuesta que desemboca en la calle Velero.
 - d. Estudio para la habilitación de aceras y pasos seguros para peatones y ciclistas.
2. Solicitamos la inclusión prioritaria de esta actuación en futuros planes municipales de inversión en infraestructuras, así como en programas de financiación procedentes de instituciones supramunicipales, como la Diputación de Cádiz, la Junta de Andalucía o fondos europeos, a fin de asegurar su ejecución en el menor plazo posible.
3. Mejora de la señalética en el cruce entre la avenida de las Piletas y la calle 1498, así como la instalación de señalización horizontal, vertical con iluminación solar y pasos elevados limitadores de velocidad.
4. Inclusión del tramo acerado de la calle 1498 desde la calle Salvador Gallardo hasta el cruce con la avenida de Las Piletas, en el Plan Municipal de Acerado.

ASUNTO DECIMOTERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA ZONA DE LA ATALAYA Y EL ALMENDRAL (RE 12597 DE 07/10/2025).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de octubre pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal PSOE, de fecha 07/10/2025, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - Durante el pleno ordinario del mes de septiembre la Alcaldesa expulsó del salón de pleno al presidente de la Asociación de Vecinos de "La Atalaya" por reclamar mejoras para su barriada. Dicho representante vecinal había solicitado formalmente tomar la palabra en el pleno sin que la Alcaldesa accediera a su solicitud.

La zona de la avenida de La Atalaya y El Almendral ha sido objeto de numerosas actuaciones de mejoras durante los años de gobierno socialista, fruto del trabajo y diálogo con los vecinos de la zona y sus representantes.

Tras haber realizado recientemente visita a la zona hemos podido comprobar el estado de abandono y falta de mantenimiento y limpieza de la misma.

Por todo lo expuesto desde el Grupo Municipal Socialista se propone que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que por parte del equipo de gobierno se lleven a cabo las siguientes PROPUESTAS:

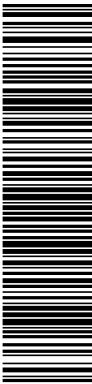
PRIMERO.- Plan de Actuación Integral de Mantenimiento y Limpieza, con especial atención a la eliminación de vegetación y limpieza a fondo de las zonas de contenedores de basura en la zona de la avenida de la Atalaya, sus alrededores y la Barriada del Almendral, así como establecer un programa de limpieza periódica y continuada en el tiempo por parte de la empresa municipal EMULISAN.

SEGUNDO.- Revisión y actualización de la señalización vial.

TERCERO.- Revisión y limpieza sistemática de los imbornales, pozos y colectores de la red de alcantarillado de forma urgente y previo a la temporada de lluvias.

CUARTO.- Revisión del cableado aéreo existente para instar a las compañías titulares de dichas redes a su reparación o retirada.

Victor Mora Escobar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista".



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Previa enmienda de la propuesta, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

PRIMERO.- Plan de Actuación Integral de Mantenimiento y Limpieza, con especial atención a la eliminación de vegetación y limpieza a fondo de las zonas de contenedores de basura en la zona de la avenida de la Atalaya, sus alrededores y la Barriada del Almendral, así como establecer un programa de limpieza periódica y continuada en el tiempo por parte de la empresa municipal EMULISAN.

SEGUNDO.- Revisión y actualización de la señalización vial.

TERCERO.- Revisión y limpieza sistemática de los imbornales, pozos y colectores de la red de alcantarillado de forma urgente y previo a la temporada de lluvias.

CUARTO.- Revisión del cableado aéreo existente para instar a las compañías titulares de dichas redes a su reparación o retirada.

VISTA la enmienda de adición formulada por el Grupo Popular y aceptada por el proponente:

5.º Instar al equipo de gobierno a la realización de obras para la finalización del acerado de la calle Códice de Barrameda, encontrándose el margen derecho de la misma calle sin ningún tipo de acerado que facilita el tránsito de los vecinos. Ademas de realizar tareas de adecuación de la zona de acerado existente para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, encontrando en sus extremos resaltos que impiden el paso a sillas de ruedas y personas con movilidad reducida.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, modificada por la enmienda aceptada, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

PRIMERO: Plan de Actuación Integral de Mantenimiento y Limpieza, con especial atención a la eliminación de vegetación y limpieza a fondo de las zonas de contenedores de basura en la zona de la avenida de la Atalaya, sus alrededores y la Barriada del Almendral, así como establecer un programa de limpieza periódica y continuada en el tiempo por parte de la empresa municipal EMULISAN.

SEGUNDO: Revisión y actualización de la señalización vial.

TERCERO: Revisión y limpieza sistemática de los imbornales, pozos y colectores de la red de alcantarillado de forma urgente y previo a la temporada de lluvias.

CUARTO: Revisión del cableado aéreo existente para instar a las compañías titulares de dichas redes a su reparación o retirada.

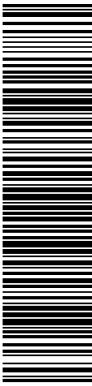
QUINTO: Instar al equipo de gobierno a la realización de obras para la finalización del acerado de la calle Códice de Barrameda, encontrándose el margen derecho de la misma calle sin ningún tipo de acerado que facilita el tránsito de los vecinos. Ademas de realizar tareas de adecuación de la zona de acerado existente para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, encontrando en sus extremos resaltos que impiden el paso a sillas de ruedas y personas con movilidad reducida.

ASUNTO DECIMOCUARTO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DE LA BARRIADA DE ESPAÑA (RE 12619 DE 07/10/2025).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de octubre pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal Popular, de fecha 07/10/2025, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - La Barriada España, una de las zonas más populosas y con mayor historia de nuestra ciudad, padece desde hace años una situación de abandono estructural y progresivo deterioro urbano.



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Los vecinos y vecinas de la barriada han trasladado reiteradamente a este Ayuntamiento quejas relativas a la acumulación de residuos, falta de mantenimiento, deficiencias en el alumbrado público, desperfectos en acerado y calzadas, y la preocupante proliferación de ratas y otras plagas urbanas, especialmente en las inmediaciones de contenedores mal gestionados.

A lo anterior se suma la existencia de puntos negros de vertidos incontrolados, tanto de basuras domiciliarias como de enseres, en esquinas concretas ya identificadas por la ciudadanía. Estos focos, además de generar problemas sanitarios, suponen una imagen lamentable para el entorno, agravando la sensación de abandono institucional que sienten los residentes.

Consideramos que es obligación de esta Corporación garantizar una calidad mínima de los servicios públicos básicos a toda la población, y que barrios como la Barriada España no pueden seguir siendo invisibles a las prioridades presupuestarias ni a la planificación municipal.

Es por todo lo expuesto anteriormente el grupo municipal Popular propone que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Elaborar un plan integral de limpieza y mantenimiento de la Barriada España, que contemple:

Limpieza intensiva semanal de calles y aceras.

Desbroce de solares y zonas verdes anexas.

Reparación de acerados y eliminación de barreras arquitectónicas.

Evaluación del estado del alcantarillado.

2. Identificar y eliminar los "puntos negros" de acumulación de basura mediante:

Refuerzo de la frecuencia de recogida en los lugares conflictivos.

Reposición y mejora de contenedores deteriorados.

Instalación de cartelería disuasoria y campañas informativas.

Estudio de la ubicación para posible redistribución de contenedores.

3. Poner en marcha un plan urgente de desratización y control de plagas en colaboración con los servicios de sanidad ambiental:

Especialmente en zonas donde se han denunciado focos activos.

Con revisiones trimestrales y seguimiento público.

En Sanlúcar de Barrameda, a 7 de octubre de 2025. La Portavoz del Grupo Municipal Popular - Carmen Pérez Bécerra".

Vista la propuesta, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

1. Elaborar un plan integral de limpieza y mantenimiento de la Barriada España, que contemple:

Limpieza intensiva semanal de calles y aceras.

Desbroce de solares y zonas verdes anexas.

Reparación de acerados y eliminación de barreras arquitectónicas.

Evaluación del estado del alcantarillado.

2. Identificar y eliminar los "puntos negros" de acumulación de basura mediante:

Refuerzo de la frecuencia de recogida en los lugares conflictivos.

Reposición y mejora de contenedores deteriorados.

Instalación de cartelería disuasoria y campañas informativas.

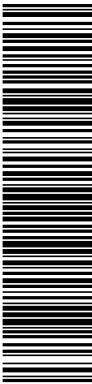
Estudio de la ubicación para posible redistribución de contenedores.

3. Poner en marcha un plan urgente de desratización y control de plagas en colaboración con los servicios de sanidad ambiental:

Especialmente en zonas donde se han denunciado focos activos.

Con revisiones trimestrales y seguimiento público.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

1. Elaborar un plan integral de limpieza y mantenimiento de la Barriada España, que contemple:

Limpieza intensiva semanal de calles y aceras.

Desbroce de solares y zonas verdes anexas.

Reparación de acerados y eliminación de barreras arquitectónicas.

Evaluación del estado del alcantarillado.

2. Identificar y eliminar los “puntos negros” de acumulación de basura mediante:

Refuerzo de la frecuencia de recogida en los lugares conflictivos.

Reposición y mejora de contenedores deteriorados.

Instalación de cartelería disuasoria y campañas informativas.

Estudio de la ubicación para posible redistribución de contenedores.

3. Poner en marcha un plan urgente de desratización y control de plagas en colaboración con los servicios de sanidad ambiental:

Especialmente en zonas donde se han denunciado focos activos.

Con revisiones trimestrales y seguimiento público.

ASUNTO DECIMOQUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE MEJORAS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES (RE 12620 DE 07/10/2025).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 17 de octubre pasado, coincidente con el emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en la misma fecha, que se reproduce:

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal PP, con RE 12.620 de fecha 07/10/2025, del siguiente tenor:

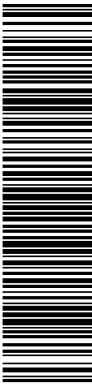
“exposición de motivos - desde el grupo municipal del partido popular de este Excmo. Ayuntamiento, ya se ha denunciado en ocasiones anteriores el estado de la Estación de Autobuses de nuestra Ciudad. Hoy volvemos a denunciar nuevamente y a llamar la atención sobre una realidad que conocen bien los vecinos y visitantes de Sanlúcar: la lamentable situación de la estación de autobuses de nuestra ciudad. Un espacio que debería ser la puerta de entrada a Sanlúcar y que, sin embargo, se ha convertido en un símbolo de dejadez y abandono institucional.

Quien llega a Sanlúcar en autobús se encuentra con oficinas cerradas, instalaciones deterioradas, falta de mantenimiento, señalización deficiente y un entorno que proyecta una imagen muy alejada del nivel turístico y cultural que nuestra ciudad merece. No hablamos solo de una cuestión estética, sino de seguridad, accesibilidad y dignidad pública.

Durante años, los sanluqueños hemos escuchado promesas de mejoras, pero la realidad no cambia: las taquillas permanecen cerradas, las instalaciones presentan signos claros de deterioro, no hay información visible ni personal de atención al usuario. Teniendo como consecuencia que visitantes se marchen con la sensación de haber llegado a una ciudad que no cuida sus espacios públicos.

Mientras tanto, el Ayuntamiento presume de avances tecnológicos -como la nueva app de transporte urbano o las pantallas informativas en los autobuses-, pero se olvida del punto de partida: la estación, el primer contacto que muchos tienen con Sanlúcar.

Sanlúcar no puede seguir dando esta imagen. Si queremos atraer visitantes, inversiones y oportunidades, debemos empezar por cuidar nuestra casa. La estación de autobuses no es solo un edificio: es la carta de presentación de toda una ciudad.



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Es por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular propone que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Realización de un Plan inmediato de limpieza, mantenimiento y reapertura de las dependencias cerradas.
2. Realización de una auditoría técnica del estado actual de las instalaciones.
3. Realización de una campaña de información y señalización clara para los usuarios.
4. Puesta en valor de la estación como espacio público digno, funcional y seguro.

En Sanlúcar de Barrameda, a 7 de octubre de 2025 - La Portavoz del Grupo Municipal Popular".

Sometida la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

Que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Realización de un Plan inmediato de limpieza, mantenimiento y reapertura de las dependencias cerradas.
2. Realización de una auditoría técnica del estado actual de las instalaciones.
3. Realización de una campaña de información y señalización clara para los usuarios.
4. Puesta en valor de la estación como espacio público digno, funcional y seguro.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

Que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Realización de un Plan inmediato de limpieza, mantenimiento y reapertura de las dependencias cerradas.
2. Realización de una auditoría técnica del estado actual de las instalaciones.
3. Realización de una campaña de información y señalización clara para los usuarios.
4. Puesta en valor de la estación como espacio público digno, funcional y seguro.

ASUNTO DECIMOSEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL ARREGLO DE LA AUTOVÍA A-480 (RE 12547 DE 06/10/2025).

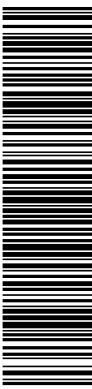
VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 17 de octubre pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal IU, con RE 12547 de fecha 06/10/2025, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - La autovía A-480, constituye una de las principales vías de comunicación de la comarca de la Costa Noroeste, conectando Sanlúcar de Barrameda con Jerez de la Frontera, y por tanto con la red de autovías del Estado y el aeropuerto de la provincia. Se trata de una carretera fundamental para la movilidad de miles de sanluqueños y sanluqueñas que a diario se desplazan por motivos laborales, educativos o sanitarios, así como para el transporte de mercancías agrícolas, pesqueras e industriales que son esenciales para la economía local.

Sin embargo, el estado actual de la A-480 es claramente deficiente. Numerosos tramos presentan un firme muy deteriorado, baches, señalización insuficiente y problemas de seguridad vial, especialmente en las incorporaciones y accesos secundarios. Estas deficiencias no solo dificultan la circulación, sino que ponen en riesgo la seguridad de los usuarios y usuarias de la vía que se ha convertido en una auténtica montaña rusa, a pesar de que no hace ni tres años que el firme de la autovía fue sometido a un arreglo integral en la mayor parte de su kilometraje.

A pesar de las múltiples denuncias, la Junta de Andalucía gobernada por el PP, ha dado la espalda a la ciudadanía que reclama responsabilidades tras el fiasco del último arreglo al que se sometió esta importante vía de comunicación.



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Y es que la mejora de esta carretera ha sido una reivindicación constante de la ciudadanía sanluqueña y de este Ayuntamiento, que en reiteradas ocasiones ha solicitado a la Junta de Andalucía, administración competente en materia de carreteras autonómicas, la ejecución de obras de conservación y modernización integral de la A-480.

En un municipio con una fuerte dependencia del sector servicios, de la agricultura y del turismo, contar con una infraestructura vial segura y en buen estado es una necesidad urgente, no una opción. La falta de inversión en esta vía penaliza a Sanlúcar, incrementa los tiempos de desplazamiento y genera un evidente agravio respecto a otras zonas de la provincia que sí han recibido actuaciones de mejora en los últimos años.

Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Sanlúcar propone al pleno las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a que acometa, de manera urgente, el arreglo integral de la carretera A-480, en el tramo comprendido entre Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera, incluyendo:

- La renovación completa del firme y la señalización horizontal y vertical.
- La mejora de los accesos e intersecciones, especialmente los que conectan con zonas rurales y barriadas diseminadas.
- La instalación de elementos de seguridad vial, iluminación y arcenes en los puntos más peligrosos.
- El desbroce de matorral en toda la autovía

2. Solicitar a la Delegación Territorial de Fomento en Cádiz que remita a este Ayuntamiento un informe actualizado del plan de actuaciones previsto en la A-480, con calendario y dotación presupuestaria concreta.

3. Dar traslado de esta moción, junto con el acuerdo plenario, a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Cádiz, y a los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Chipiona y Rota.

Carmen Álvarez Marín Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Sanlúcar de Barrameda, 6 de octubre de 2025".

Sometida la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

1. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a que acometa, de manera urgente, el arreglo integral de la carretera A-480, en el tramo comprendido entre Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera, incluyendo:

- La renovación completa del firme y la señalización horizontal y vertical.
- La mejora de los accesos e intersecciones, especialmente los que conectan con zonas rurales y barriadas diseminadas.
- La instalación de elementos de seguridad vial, iluminación y arcenes en los puntos más peligrosos.
- El desbroce de matorral en toda la autovía.

2. Solicitar a la Delegación Territorial de Fomento en Cádiz que remita a este Ayuntamiento un informe actualizado del plan de actuaciones previsto en la A-480, con calendario y dotación presupuestaria concreta.

3. Dar traslado de esta moción, junto con el acuerdo plenario, a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Cádiz, y a los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Chipiona y Rota.

VISTA la enmienda de adición formulada por el Grupo Popular y aceptada por el proponente:

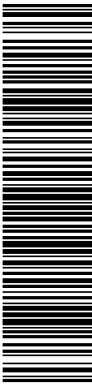
4. Instar al equipo de gobierno a que realice las tareas de arreglo y mantenimiento del tramo de la carretera A-480 dentro del término municipal. Limpieza de las zonas aledañas a la carretera y realizar las labores de mantenimiento del carril bici situado en el margen izquierdo de la misma.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, modificada por la enmienda aceptada, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

1. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a que acometa, de manera urgente, el arreglo integral de la carretera A-480, en el tramo comprendido entre Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera, incluyendo:



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

- La renovación completa del firme y la señalización horizontal y vertical.
 - La mejora de los accesos e intersecciones, especialmente los que conectan con zonas rurales y barriadas diseminadas.
 - La instalación de elementos de seguridad vial, iluminación y arcenes en los puntos más peligrosos.
 - El desbroce de matorral en toda la autovía.
2. Solicitar a la Delegación Territorial de Fomento en Cádiz que remita a este Ayuntamiento un informe actualizado del plan de actuaciones previsto en la A-480, con calendario y dotación presupuestaria concreta.
3. Dar traslado de esta moción, junto con el acuerdo plenario, a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Cádiz, y a los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Chipiona y Rota.
4. Instar al equipo de gobierno a que realice las tareas de arreglo y mantenimiento del tramo de la carretera A-480 dentro del término municipal. Limpieza de las zonas aledañas a la carretera y realizar las labores de mantenimiento del carril bici situado en el margen izquierdo de la misma.

ASUNTO DECIMOSÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD URBANA MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LOS BOLARDOS EN LA VÍA PÚBLICA (RE 12621 DE 07/10/2025).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 17 de octubre pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal PP, con RE 12621 de fecha 07/10/2025, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - En diversas zonas de Sanlúcar de Barrameda se han instalado bolardos con el objetivo de limitar el acceso de vehículos a determinadas áreas peatonales o semipeatonales. Si bien estos elementos cumplen una función útil en materia de ordenación del tráfico y protección de los peatones, en la práctica se han convertido en un riesgo para la seguridad de los viandantes, especialmente para personas mayores, con discapacidad visual o con movilidad reducida.

En los últimos meses se han producido múltiples caídas y accidentes debido a que los bolardos -por su color, diseño o ubicación- se confunden con el pavimento o no son perceptibles a una distancia de seguridad adecuada. Esta situación se agrava en horas de poca luz o en condiciones meteorológicas adversas.

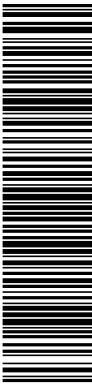
Además, algunos modelos de bolardos dificultan o impiden el paso de sillas de ruedas, carritos de bebé o andadores, vulnerando los principios de accesibilidad universal recogidos en la legislación vigente:

- Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 505/2007, sobre condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.
- Orden VIV/561/2010, que desarrolla criterios técnicos de accesibilidad en espacios públicos urbanizados.

Por tanto, resulta urgente revisar el estado y diseño de estos elementos urbanos para evitar accidentes y garantizar la accesibilidad de todos los ciudadanos, conforme al principio de "una ciudad para todas".

Es por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular propone que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Realizar un estudio técnico de los bolardos instalados en el municipio, identificando aquellos que suponen un riesgo de caída o dificultan la accesibilidad.
2. Sustituir o adaptar los bolardos peligrosos por otros de diseño accesible, con colores contrastados, materiales reflectantes y una altura adecuada para su fácil identificación.
3. Señalar temporalmente las zonas de riesgo con pintura reflectante o bandas de color mientras se ejecutan las mejoras.
4. Garantizar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal en todas las futuras instalaciones o reformas urbanas.
5. Abrir un canal de comunicación ciudadana para que los vecinos puedan informar de puntos peligrosos o caídas relacionadas con estos elementos.



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

6. Dar traslado de esta moción al área de Urbanismo, Movilidad y Servicios Municipales, así como al Consejo Local de Personas.

En Sanlúcar de Barrameda, a 7 de octubre de 2025 - La Portavoz del Grupo Municipal Popular".

Sometida la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

Que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Realizar un estudio técnico de los bolardos instalados en el municipio, identificando aquellos que suponen un riesgo de caída o dificultan la accesibilidad.

2. Sustituir o adaptar los bolardos peligrosos por otros de diseño accesible, con colores contrastados, materiales reflectantes y una altura adecuada para su fácil identificación.

3. Señalar temporalmente las zonas de riesgo con pintura reflectante o bandas de color mientras se ejecutan las mejoras.

4. Garantizar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal en todas las futuras instalaciones o reformas urbanas.

5. Abrir un canal de comunicación ciudadana para que los vecinos puedan informar de puntos peligrosos o caídas relacionadas con estos elementos.

6. Dar traslado de esta moción al área de Urbanismo, Movilidad y Servicios Municipales, así como al Consejo Local de Personas.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

Que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Realizar un estudio técnico de los bolardos instalados en el municipio, identificando aquellos que suponen un riesgo de caída o dificultan la accesibilidad.

2. Sustituir o adaptar los bolardos peligrosos por otros de diseño accesible, con colores contrastados, materiales reflectantes y una altura adecuada para su fácil identificación.

3. Señalar temporalmente las zonas de riesgo con pintura reflectante o bandas de color mientras se ejecutan las mejoras.

4. Garantizar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal en todas las futuras instalaciones o reformas urbanas.

5. Abrir un canal de comunicación ciudadana para que los vecinos puedan informar de puntos peligrosos o caídas relacionadas con estos elementos.

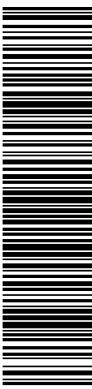
6. Dar traslado de esta moción al Área de Urbanismo, Movilidad y Servicios Municipales, así como al Consejo Local de Personas.

ASUNTO DECIMOCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX RELATIVA A LA REPROBACIÓN A LA ALCALDESA (RE 12583 DE 07/10/2025).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 17 de octubre pasado, que se reproduce:

VISTA la propuesta presentada por el grupo municipal Vox, con RE 12583 de fecha 07/10/2025, del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - Esta moción responde al sentimiento generalizado de la ciudadanía sanluqueña, que observa con desánimo cómo Sanlúcar pierde una oportunidad tras otra por la inacción, el sectarismo y la falta de capacidad de liderazgo del actual gobierno municipal encabezado por la alcaldesa Dña. Carmen Álvarez Márquez.



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Lejos de ofrecer soluciones a los problemas reales del municipio, su gestión se caracteriza por la imposición ideológica, el incumplimiento de acuerdos adoptados en Pleno y una preocupante desconexión con las necesidades de los vecinos.

Son múltiples los motivos que justifican esta reprobación:

1. *La imposición de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), sin planificación ni diálogo social, supone una carga económica inasumible para la mayoría de sanluqueños, que no pueden permitirse vehículos nuevos para circular por su propia ciudad.*

Una medida que lejos de fomentar la sostenibilidad, representa un agravio hacia las clases trabajadoras.

2. *La Ciudad de los Niños sigue cerrada tras más de un año, privando a los menores de un espacio público esencial y reflejando la total incapacidad del equipo de gobierno para tramitar un simple contrato de gestión o mantenimiento.*

3. *El Ayuntamiento continúa incumpliendo el periodo medio legal de pago a proveedores, lo que genera desconfianza empresarial, provoca licitaciones desiertas y pone en riesgo servicios básicos por la falta de ejecución administrativa.*

4. *Sanlúcar ha perdido la organización de eventos estratégicos como el Desafío Doñana, por la incapacidad del gobierno local para cumplir con los requisitos mínimos de seguridad y coordinación. Este hecho ha supuesto un duro golpe para la imagen y la economía local.*

5. *Se ha instalado una sensación creciente de inseguridad en las calles, con múltiples incidentes relacionados con carteristas o fenómenos como el de los inquiokupas, que generan alarma entre los vecinos y reflejan la ausencia de un plan integral de convivencia y seguridad.*

6. *La falta de limpieza es evidente en numerosos barrios y zonas del municipio, donde la acumulación de residuos, la dejadez en el mantenimiento del mobiliario urbano y la falta de desbroce son constantes.*

7. *De forma reiterada, la alcaldesa incumple los acuerdos adoptados por el Pleno, desvirtuando el valor democrático de las decisiones consensuadas. Un ejemplo flagrante es la moción aprobada para conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a la Hermandad Sacramental de los Estudiantes, que fue públicamente desautorizada por la propia alcaldesa al manifestar que no iniciaría expediente alguno, vulnerando la voluntad expresada por mayoría absoluta en el seno de esta Corporación.*

Por todo lo anterior, resulta evidente que la alcaldesa no está a la altura del cargo que ostenta y que ha perdido la confianza de una parte mayoritaria de los sanluqueños.

PROPIUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente propuesta:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda acuerde reprobar públicamente a la alcaldesa, Dña. Carmen Álvarez, por su incapacidad manifiesta para el ejercicio del gobierno municipal, por su desconexión con la realidad de los vecinos, por su falta de eficacia en la gestión de los servicios públicos y por anteponer sus intereses ideológicos al bienestar general de los sanluqueños.

En Sanlúcar de Barrameda a 7 de octubre de 2025 M.ª Carmen Infantes Hernández - Portavoz GM Vox Sanlúcar.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Mora Escobar, plantea al grupo proponente la enmienda de adición a la propuesta presentada del siguiente tenor:

“Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda acuerde reprobar públicamente a la alcaldesa, Dña. Carmen Álvarez, por su incapacidad manifiesta para solicitar fondos y subvenciones con argumentos falsos como se ha demostrado y que ha producido que la ciudad pierda oportunidades con respecto a los demás municipios de la provincia”.

Así mismo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente enmienda de adición a la propuesta presentada:

“La pérdida de numerosas subvenciones tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno de España que permitirían desarrollar programas vinculados a políticas sociales, comercio y empleo y bienestar animal.

• 2,2 millones de euros provenientes de la Junta de Andalucía destinados al Programa ERACIS, para la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión social en zonas desfavorecidas.

• Ayudas por parte de la Junta de Andalucía para el impulso del comercio local por valor de más de 200.000 euros”.

Previa enmienda del grupo proponente en orden a corregir la redacción de su propia propuesta, y a la vista también de la enmiendas de adición presentadas por los grupos municipales popular y socialista muestra su conformidad a la incorporación de éstas a la propuesta presentada, y previa enmienda por tanto de ésta, se somete a votación por la



Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda acuerde reprobar públicamente a la alcaldesa, Dña. Carmen Álvarez por:

PRIMERO: *Su incapacidad manifiesta para el ejercicio del gobierno municipal, por su desconexión con la realidad de los vecinos, por su falta de eficacia en la gestión de los servicios públicos y por anteponer sus intereses ideológicos al bienestar general de los sanluqueños.*

SEGUNDO: *Su incapacidad manifiesta para solicitar fondos y subvenciones con argumentos falsos como se ha demostrado y que ha producido que la ciudad pierda oportunidades con respecto a los demás municipios de la provincia.*

TERCERO: *La pérdida de numerosas subvenciones tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno de España que permitirían desarrollar programas vinculados a políticas sociales, comercio y empleo y bienestar animal.*

- *2,2 millones de euros provenientes de la Junta de Andalucía destinados al Programa ERACIS, para la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión social en zonas desfavorecidas.*
- *Ayudas por parte de la Junta de Andalucía para el impuso del comercio local por valor de más de 200.000 euros.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DIECISEIS VOTOS A FAVOR, de los Grupos Popular, Socialista y Vox; y SIETE VOTOS EN CONTRA del Grupo Izquierda Unida.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda acuerda reprobar públicamente a la alcaldesa, doña Carmen Álvarez por:

PRIMERO: *Su incapacidad manifiesta para el ejercicio del gobierno municipal, por su desconexión con la realidad de los vecinos, por su falta de eficacia en la gestión de los servicios públicos y por anteponer sus intereses ideológicos al bienestar general de los sanluqueños.*

SEGUNDO: *Su incapacidad manifiesta para solicitar fondos y subvenciones con argumentos falsos como se ha demostrado y que ha producido que la ciudad pierda oportunidades con respecto a los demás municipios de la provincia.*

TERCERO: *La pérdida de numerosas subvenciones tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno de España que permitirían desarrollar programas vinculados a políticas sociales, comercio y empleo y bienestar animal.*

- *2,2 millones de euros provenientes de la Junta de Andalucía destinados al Programa ERACIS, para la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión social en zonas desfavorecidas.*
- *Ayudas por parte de la Junta de Andalucía para el impuso del comercio local por valor de más de 200.000 euros.*

RUEGOS Y PREGUNTAS

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.